



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 77719
Acta 13

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS
(ECOPETROL S.A.) vs. BELÉN DEL ROCÍO RODRÍGUEZ
PARDO Y OTRO.**

Por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de octubre de 2020, no se reconoce la personería solicitada a la abogada Cielo Alexandra Vega Navarro, como apoderada de la parte opositora, Emma Inés Acevedo de Pardo, en virtud que no dio cumplimiento al inciso segundo del artículo 5 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. En consecuencia, resulta inane algún pronunciamiento sobre la renuncia del poder presentada por la abogada.

Reconócese a la abogada Yenith Andrea Sanabria Cancelado, con Tarjeta Profesional n.º 149.259, como

apoderada especial de la parte opositora, Emma Inés Acevedo de Pardo, conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
14/04/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105021201300417-01
RADICADO INTERNO:	77719
RECURRENTE:	ECOPETROL S.A.
OPOSITOR:	EMMA INES ACEVEDO DE PARDO, BELEN DEL ROCIO RODRIGUEZ PARDO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de abril de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 060 la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de abril de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA